CONTRATO 053/07/2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON C. POR UNA PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO CON EL GRUPO LOS PLEBES, EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, DENTRO DEL MARCO DE LAS FIESTAS PATRIAS EN EL CENTRO HISTORICO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos del día 15 de septiembre del año 2026, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. M.C.P. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ, LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA** Presidenta Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS,** Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"**, y por otra parte **C. EN REPRESENTACION DE LA AGRUPACIÓN PAOLO VARGAS Y LOS PLEBES,** a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara **"EL PRESTADOR"**, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El **MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, articulo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32 Sur, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero **PMT8711016X7**.

2.- C. , declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en , quien se identifica con credencial de clave de elector No. expedida por el Instituto Nacional Electoral. **CON RFC**

CLAUSULAS:

PRIMERA. - C. CON RFC , SE COMPROMETE A DAR SUS SERVICIOS CON UNA PRESENTACION MUSICAL EN VIVO CON LA AGRUPACIÓN PAOLO VARGAS Y LOS PLEBES, EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, DENTRO EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRIAS EN EL CENTRO HISTORICO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO. LA PRESENTACIÓN SERA DE 3 HORAS CON UN COSTO POR HORA DE $ $4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100/M.N.) INICIANDO A PARTIR DE LAS 10:00 P.M. Y FINALIZANDO A LA 1:00 A.M.

SEGUNDA. - El MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de ---------- **$13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NETOS** por ---------- ========= el servicio para el que fue contratado, mismos que serán cubiertos por la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, Por medio de transferencia.

TERCERA. - Son causas de rescisión y se extingue el presente contrato por cualquiera de las siguientes causas:

I. Vencimiento del término;
II. Por haberse cumplido el plazo fijado en el contrato
III. Por convenio expreso;
IV. Por rescisión;

CUARTA. - La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la cláusula primera.

QUINTA. - En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Vigésimo Octavo Partido Judicial, con sede en Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SEXTA. - Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2024-2027

M.C.P. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA PUBLICA MPAL

C
REPRESENTANTE DE LA AGRUPACION PAOLO VARGAS Y LOS PLEBES
PRESTADOR DE SERVICIOS